



DILIGENCIA RECTIFICATIVA DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN FECHA 20 DE MAYO DE 2025

Por la funcionaria que suscribe, se expide la presente diligencia a los efectos de hacer constar que, en el acta arriba referenciado, se ha advertido la existencia de un error material contenido en el punto X del orden del día de la sesión, "X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 150/24 - SERVICIO DE GESTIÓN TURÍSTICA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO 'DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO MÁLAGA' DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.11.2.). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y DISEÑO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, PROPUESTA DE MARCA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Y LOTE 2: CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (CREACIÓN DE BANCO DE IMÁGENES CON FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS), al concretar el plazo de duración/ejecución en ambos lotes.

Por ello, de conformidad con el apartado 2º del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

1/4

Respecto al Lote 1,

DONDE DICE:

"SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del SERVICIO DE GESTIÓN TURÍSTICA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO 'DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO MÁLAGA' DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.11.2.). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y DISEÑO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, PROPUESTA DE MARCA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Expte. 150/24, al licitador ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L., con NIF: B92461185, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica (P1): Importe máximo de 256.533,43 euros, más 53.872,02 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 310.405,45 euros, y con un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 35,25%.

2.- Criterio Experiencia Profesional (P2): El licitador se compromete a que las personas que van a ejecutar el contrato cuentan con tres años adicionales a los mínimos exigidos en el Anexo I.

3.- Criterio Mejora 1 (P3): El licitador se compromete a publicar en 3 redes sociales, a realizar 5 eventos y

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	01/07/2025 14:11:24
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/07/2025 13:42:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





talleres comunitarios, a la organización de 5 foros y mesas redondas y a realizar 3 piezas audiovisuales, adicionales a las mínimas exigidas en el Anexo I.

4.- Criterio Mejora 2 (P4): El licitador se compromete a ofrecer un tiempo máximo de respuestas ante incidencias o necesidades de urgencia antes de las 4 horas desde la comunicación.

5.- Criterio Mejora 3 (P5): El licitador se compromete al diseño de un cuadro de mandos dentro de servicio de diseño del plan de marketing.

6.- Plazo de duración/ ejecución: catorce (14) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

7.-Prórroga: No."

DEBE DECIR:

"SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE GESTIÓN TURÍSTICA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO 'DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO MÁLAGA' DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y DISEÑO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, PROPUESTA DE MARCA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Expte. 150/24, al licitador **ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.**, con NIF: **B92461185**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:**

1.- Oferta Económica (P1): Importe máximo de 256.533,43 euros, más 53.872,02 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 310.405,45 euros, y con un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 35,25%.

2/4

2.- Criterio Experiencia Profesional (P2): El licitador se compromete a que las personas que van a ejecutar el contrato cuentan con tres años adicionales a los mínimos exigidos en el Anexo I.

3.- Criterio Mejora 1 (P3): El licitador se compromete a publicar en 3 redes sociales, a realizar 5 eventos y talleres comunitarios, a la organización de 5 foros y mesas redondas y a realizar 3 piezas audiovisuales, adicionales a las mínimas exigidas en el Anexo I.

4.- Criterio Mejora 2 (P4): El licitador se compromete a ofrecer un tiempo máximo de respuestas ante incidencias o necesidades de urgencia antes de las 4 horas desde la comunicación.

5.- Criterio Mejora 3 (P5): El licitador se compromete al diseño de un cuadro de mandos dentro de servicio de diseño del plan de marketing.

6.- Plazo de duración/ ejecución: catorce (14) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo. En todo caso la ejecución del objeto del contrato no podrá exceder del 30 de abril de 2026.

7.-Prórroga: No."

Código Seguro De Verificación	CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	01/07/2025 14:11:24
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/07/2025 13:42:59
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEq%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto al Lote 2:

DONDE DICE:

“SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE GESTIÓN TURÍSTICA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO ‘DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO MÁLAGA’ DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.11.2.). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (CREACIÓN DE BANCO DE IMÁGENES CON FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS).** Expte. 150/24, al licitador **VRSTUDIO 360, S.L.** con NIF: **B93364172**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- *Oferta Económica (P1):* Importe máximo de 29.900,00 euros, más 6.279,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 36.179,00 euros.
- 2.- *Criterio Experiencia Profesional (P2):* El licitador se compromete a que las personas que van a ejecutar el contrato cuentan con tres años adicionales a los mínimos exigidos en el Anexo I.
- 3.- *Criterio Mejora 1 (P3):* El licitador se compromete a mejorar un mínimo del 20%, el número de unidades mínimas a aportar en cada una de las tipologías de fotos y videos exigidos en el Anexo I.
- 4.- *Criterio Mejora 2 (P4):* El licitador se compromete a realizar la mejora en términos de locución de los videos y subtítulos en los idiomas: francés, alemán, Chino Mandarín, árabe e italiano.
- 5.- *Plazo de duración/ ejecución:* catorce (14) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 6.- *Prórroga:* No.”

3/4

DEBE DECIR:

“SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE GESTIÓN TURÍSTICA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO ‘DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO MÁLAGA’ DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.11.2.). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (CREACIÓN DE BANCO DE IMÁGENES CON FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS).** Expte. 150/24, al licitador **VRSTUDIO 360, S.L.** con NIF: **B93364172**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- *Oferta Económica (P1):* Importe máximo de 29.900,00 euros, más 6.279,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 36.179,00 euros.
- 2.- *Criterio Experiencia Profesional (P2):* El licitador se compromete a que las personas que van a ejecutar el contrato cuentan con tres años adicionales a los mínimos exigidos en el Anexo I.
- 3.- *Criterio Mejora 1 (P3):* El licitador se compromete a mejorar un mínimo del 20%, el número de unidades mínimas a aportar en cada una de las tipologías de fotos y videos exigidos en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	01/07/2025 14:11:24
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/07/2025 13:42:59
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- Criterio Mejora 2 (P4): El licitador se compromete a realizar la mejora en términos de locución de los videos y subtítulos en los idiomas: francés, alemán, Chino Mandarín, árabe e italiano.

5.- Plazo de duración/ ejecución: **catorce (14) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo. En todo caso la ejecución del objeto del contrato no podrá exceder del 30 de abril de 2026.**

6.-Prórroga: No."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3
Macarena Maldonado Marín

La Directora General de Contratación Pública Estratégica
Lucía Sánchez Ortega

Código Seguro De Verificación	CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	01/07/2025 14:11:24	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/07/2025 13:42:59	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CMkz jQmGsHRU0EddTwuZEq%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			